



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0394 -2009-GORE-ICA/PR.

Ica, 30 JUL. 2009

Visto, el Oficio N° 127-2009/SGDS mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico presenta el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2008" de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", se determina la organización, competencias, atribuciones y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0100-2008-GORE-ICA/PR. Se aprobó el Plan Operativo Informático 2008 de la Sede central del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad al artículo 1ro. de la Resolución Ministerial N° 430-2007-PCM que aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el Año 2007", la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico ha elaborado la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2007", de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica; el cual constituye un documento de gestión a corto plazo que permite evaluar las actividades y tareas informáticas desarrolladas el año 2008, reflejando el nivel de cumplimiento de las metas programadas;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia General Regional; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Informático 2008 de la Sede central del Gobierno Regional de Ica, el mismo que consta de tres (03) numerales, así como los indicadores de Desempeño de la Gestión Informática, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros; así como al Órgano y Dependencia competente, para su conocimiento, ejecución y evaluación correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OF. RONALDO TRIVERO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

[Large handwritten signature across the stamp area]



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Julio del 2009
Of. Circular N° 1113-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0394-2009 de fecha 30-07-2008

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**